



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 ABR. 2014

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes efectuado por la Dra. Bárbara Lisa Rueter para la asignatura Filosofía y medio ambiente para la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA) por el período de desempeño de cargo de mayor jerarquía en una unidad académica y;

CONSIDERANDO:

Que la docente expone razones personales que son atendibles vinculadas a las exigencias de un cargo de gestión;

Que la Directora del Departamento Docente expone acerca de la viabilidad del pedido de licencia respectiva;

Que corresponde dar cobertura al dictado de la asignatura;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes, Artículo 6, Apartado II -inciso "b" Razones Particulares-sin goce de haberes-Ordenanza C.S. N° 151, a la **Dra. Bárbara Lisa Rueter**, Adjunto-Exclusiva Compartida, para la asignatura **Filosofía y medio ambiente** para la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA), a partir del 01/04/2014 y por el período de desempeño de cargo de mayor jerarquía en una unidad académica.-

Art.2º) Encomendar a la Sra. Decana la realización del respectivo llamado a inscripción docente.

Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 134/2014**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturmoz  
Decana  
FHCS - UNPSJB